



Superintendencia  
de Bancos de Panamá

---

9 de diciembre de 2014 Circular  
N.º SBP-DR-0161-2014

Señor(a)  
Gerente General  
E. S. D.

Referencia: Resolución General del Superintendente  
No. SBP-GJD-0009-2014 de 2 de diciembre de  
2014.

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido la Resolución General de Junta Directiva No. SBP-GJD-0009-2014 de 2 de diciembre de 2014, por medio de la cual se establecen medidas para la identificación del verdadero propietario o beneficiario final de las sociedades anónimas.

Adjunto encontrará copia de la Resolución en mención, cuyo texto puede ser consultado a través de nuestra página web [www.superbancos.gob.pa](http://www.superbancos.gob.pa), en la sección de leyes y regulaciones.

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Alberto Diamond R.  
Superintendente

Adjunto: Resolución General No. SBP-GJD-0009-2014 de 2 de diciembre de 2014.

/ygl

---

*"Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional"*

Av. Samuel Lewis, Torre Banitsmo, Planta Baja | Tels.: (507) 506-77800 / (507) 506-77900 \* | Fax: (507) 506-77700 / 506-7703 |  
Apartado Postal: 0832-7397 W.T.C., Panamá, República de Panamá \* [www.superbancos.gob.pa](http://www.superbancos.gob.pa) | Email: [superbancos@superbancos.gob.pa](mailto:superbancos@superbancos.gob.pa) |